



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 608-2024-MPLC/A

Quillabamba, 19 de noviembre del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 159-2024-MPLC/GM, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal – MPLC, Informe N° 2337-2024-OGRH-MPLC/TOPB, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 29792 ley de Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 29792, prescribe: “La administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 351-2024-MPLC/A, de fecha 17 de julio del 2024, se designa al **al ABG. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ**, identificado con DNI. N° 29612529, en el cargo de CAS Confianza – Directivo Superior, como DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, a partir del 17 de julio de 2024;

Que, con **Informe N° 159-2024-GM/MPLC**, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Mg. Leonidas Herrera Paullo – Gerente Municipal, se dirige señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención – Dr. Alex Curi León, informando que mediante Oficio Circular N° 000018-2024-CG/PREVI, la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la Republica, invita a la Municipalidad Provincial de La Convención a participar en la capacitación presencial de los entregables: “Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual” y “Evaluación Anual de la Implementación del Control Interno de las Entidades del Estado”, por lo cual realizará el viaje en comisión de servicios, en consecuencia solicita se delegue mediante encargatura de las funciones de la Gerencia Municipal al Director de la Oficina General de Administración – Abg. Zoraida Llerena Delgado, **por los días 20 y 21 de noviembre de 2024**;

Que, mediante **Informe N° 2337-2024-OGRH-MPLC/TOPB**, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Abog. Toribio Oswaldo Pillco Blanco - Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial La Convención, sostiene que atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y su respectiva unidad orgánica y, teniendo en cuenta las múltiples obligaciones de la Directora de la Oficina General de Administración, se PROPONE al Abg. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como ENCARGADO de la Gerencia Municipal, precisando que SI CUMPLE con el perfil profesional establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento para el cargo de Gerente Municipal, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2024;

Que, mediante **Proveído N° 5947**, con fecha de recepción 19 de noviembre de 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, Inc. 6) y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Abg. PAUL JEAN BARRIOS CRUZ, identificado con DNI. N° 29612529, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones y obligaciones de la **GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION**, por los días **miércoles 20 y jueves 21 de noviembre** del presente año, debiendo ejercer el cargo en estricta observancia a lo estipulado en los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al funcionario encargado, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C/
ALCALDIA
G.M.
OGRH
Encargado
OTIC
Archivo



Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679